MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 655**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 40/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA REALIZAR CARTELES DE SEÑALIZACION" ID SICP N° 275.192.**

**Asunción, 13 de junio de 2014**

**VISTO:** La nota UOC Nº 2226/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), referente a la adjudicación del **LLAMADO MOPC N° 40/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA REALIZAR CARTELES DE SEÑALIZACION" ID SICP N° 275.192;**

El informe de evaluación de fecha 11 de junio de 2014.

El artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

El artículo 4° de la Ley N° 167/93 'QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y

**CONSIDERANDO:** Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 2 de junio de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 11 de junio de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 275192/2014.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

COPIA

SERGIO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 655**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 40/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA REALIZAR CARTELES DE SEÑALIZACION" ID SICP N° 275.192.**

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 40/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA REALIZAR CARTELES DE SEÑALIZACION" ID SICP N° 275.192,** según el siguiente detalle:

| Empresa | MONTO (IVA incluido) |
|---|---|
| **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez RUC N° 2515412-5** | Gs. 218.630.000 (Guaraníes doscientos dieciocho millones seiscientos treinta mil) |

**Art. 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA GUARTI
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.